



RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PAGO PARCIAL O FINAL)

CÓDIGO:

F-BS-15

VERSIÓN:

6

Fecha de Elaboración del Reconocimiento:	28/05/2026	Periodo de Pago:	Del	23/04/2026	Al	22/05/2026
Contrato No. y Fecha:	0610 del 22 de enero de 2026					
Contratista:	JUAN CARLOS VARGAS ACERO			c.c. o Nit. No.	17344200	
Representante Legal:	N/A			c.c. No.	N/A	
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final	N/A	Número de Pago:	4

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	N/A	N/A	N/A	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer pago o cesión del contrato)	N/A	N/A	N/A	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o Cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	N/A	N/A	N/A	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 23)	N/A	N/A	N/A	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	N/A	N/A	N/A	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). - Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) - Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, c.c. y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorrogación) (Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 14 y 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
18	ACTA PARCIAL DE OBRA Y/O RECIBO FINAL (Todos los pagos con proyectos de inversión y la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
19	SALIDA DE ALMACÉN – INSTALACIÓN DE BIENES (Firmada) (Para contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números): **Cinco millones de pesos m/cte. (\$5.000.000)**

Cordialmente,

Firma:		Firma:	
Nombre:	EDGARD ANDRES PARDO ROMERO	Nombre:	AURA YASMITH GARCIA GARAVITO
Cargo:	Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural	Cargo:	Profesional Universitario
	Ordenador del Gasto		Supervisor

Firma:			
Nombre:	YHON FREDY CHAVEZ CAGUA	LAURA STEPHANIE HERNANDEZ S	JULIANA VIGOYA GOMEZ
Cargo:	Gerencia de desarrollo rural	CPS Profesional	CPS Profesional
Acción:	Revisión del Directivo	Revisión Jurídica	Revisión Financiera

Área Ordenadora del Gasto

Secop. 3940 - 26-05-26

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META**

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

**IMPLEMENTACIÓN DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS EN EL
DEPARTAMENTO DEL META**

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión
Departamental BPPID bajo el número:

2024005500064

Observaciones: Proyecto POAI - 2026. Ajuste plan de inversión decreto 500 del 16 de diciembre del 2025..

En la fecha 07 de enero de 2026, la Unidad Ejecutora **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027":

PILAR 2. EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD. 2.1 EJE ESTRATÉGICO META COMPETITIVO, PRODUCTIVO Y GENERADOR DE EMPLEO. 2.1.4 LÍNEA ESTRATÉGICA INDUSTRIA, AGROINDUSTRIA Y RURALIDAD..	2.1.4.1 PROGRAMA INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL SOSTENIBLE..	2.1.4.1.3 Subprograma Más Asociatividad..	Sector 17 - Agricultura y desarrollo rural..	Meta 21041031701. Fortalecer 2500 productores en los eslabones de los sistemas productivos agropecuarios..
--	---	--	---	---

1. Actividad o componente a ejecutar: Fortalecer la extensión agropecuaria a pequeños productores vinculados a las cadenas productivas.

Objeto del gasto: FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE ESPECIES MENORES DEL DEPARTAMENTO DEL META MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, PRODUCTIVO Y ORGANIZACIONAL A PEQUEÑOS PRODUCTORES, PARA MEJORAR SUS CAPACIDADES Y PROMOVER SISTEMAS DE PRODUCCIÓN EFICIENTES Y SOSTENIBLES.

Valor: \$25,000,000.00.

Fuente de Financiación: 01 Impuesto de Registro - FONPET 20%

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 07 de enero de 2026


JEIMMY LISSE MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: EDNA MADELENE RODRIGUEZ



Carrera 33 No 38-45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

SECTOR DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892 000 148-6	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Contrato No. y Fecha:	0610 del 22 de enero de 2026		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	JUAN CARLOS VARGAS ACERO	Nit. /c.c.	17.344.200
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	N/A	c.c.	N/A
Supervisor: (insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	AURA YASMITH GARCIA GARAVITO	c.c.	51.914.418
Objeto: (Transcribir del contrato)			
"FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE ESPECIES MENORES DEL DEPARTAMENTO DEL META MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, PRODUCTIVO Y ORGANIZACIONAL A PEQUEÑOS PRODUCTORES, PARA MEJORAR SUS CAPACIDADES Y PROMOVER SISTEMAS DE PRODUCCION EFICIENTES Y SOSTENIBLES".			
Valor inicial del contrato: (Según Minuta) (Letras y Números)	Veinticinco millones de pesos m/cte., (\$25.000.000)		
Término Inicial de Ejecución:	CINCO (5) MESES		

Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	23 de enero de 2026	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	22 de junio de 2026
--	---------------------	---	---------------------

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	Valor de la Modificación (Cuando Aplique)	Fecha de expedición del documento	Tiempo de Modificación (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A	Fecha Finalización: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	N/A		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)
EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: Cinco (5) mensualidades vencidas cada una, por valor de cinco millones de pesos m/cte. (\$5.000.000) , previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 692 000 148-9	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Registro Presupuestal (Contrato Inicial):					
Número y Fecha:	720 del 23 de enero de 2026	Inversión	X	Funcionamiento	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.17.1702.1100.008.2.3.2.02.02.009-01				
Valor: (Letras y Números)	Veinticinco millones de pesos m/cte., (\$25.000.000).				
*Realice copia de la tabla si tiene más de un Registro Presupuestal					

Registro Presupuestal (Adición):					
Número y Fecha:	N/A	Inversión	N/A	Funcionamiento	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				
*Si no existen adiciones diligencie con N/A					
** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición					

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)
1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO. 3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural). 4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. 5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). 6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado. 7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas. 8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio. 9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual de ejecución del contrato. 10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato. 11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo con el acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad. 12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato. 13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo. 15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 146-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
5. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 - a. Procurar el cuidado integral de su salud.
 - b. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 - c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 - d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 - e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
6. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 artículo Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales, el cual establece que "las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo"
7. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".
8. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
9. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
10. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)
11. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros)

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Atender la Secretaría Técnica de la Cadena productiva de ESPECIES MENORES del Meta, y representar a la Organización de la cadena ante las diferentes instancias, que así lo requieran.
PRODUCTO A ENTREGAR. Acta de reunión F-TH-38, listado de asistencia en formato F-TH-41, registro fotográfico indicando fecha y lugar del evento, constancia de citación a la reunión y/o pantallazo de la reunión virtual a la que asistió.

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 262.000.148-5	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

2. Realizar fortalecimiento integral (Técnico-ambiental, social, empresarial y de gestión territorial) a seis (6) productores vinculados a la cadena productiva bajo su coordinación, según las disposiciones metodológicas y técnicas del PDEA:
 - Realizar visitas técnicas a los productores para promover la implementación de Buenas Prácticas, uso eficiente de insumos y optimización de recursos.
 - Cada visita deberá incluir diagnóstico productivo, recomendaciones técnicas, y actividades de acompañamiento en campo orientadas a la mejora de la productividad y sostenibilidad del sistema productivo.
 - Realizar el seguimiento técnico-productivo a los productores visitados, verificando el grado de implementación de las recomendaciones dadas. **PRODUCTO A ENTREGAR:** Evidencia fotográfica, listados de asistencia, fichas técnicas de visita, y resultados obtenidos. Formato FDA-12, FDA-22, y FDA-28, y enviar al correo fvelasquezc@meta.gov.co.
3. Participar en reuniones de la Organización Departamental de la cadena productiva de ESPECIES MENORES comités técnicos o Juntas directivas, para socializar el estado de la cadena, concertar iniciativas y diseñar un Plan de Acción Anual de actividades articuladas con las entidades del Estado correspondientes. **PRODUCTO A ENTREGAR:** Acta de reunión F-TH-38, listado de asistencia en formato F-TH-41, registro fotográfico indicando fecha y lugar del evento.
4. Consolidar cifras de la Cadena productiva de ESPECIES MENORES. **PRODUCTO A ENTREGAR.** Documento en Excel con cifras consolidadas.
5. Apoyar la realización de los diferentes mercados campesinos realizados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. **PRODUCTO A ENTREGAR:** Registro fotográfico y listado de asistencia.
6. Presentar un documento final con información actualizada del estado y la coyuntura de la Cadena productiva de ESPECIES MENORES a 2025; teniendo en cuenta el documento consolidado a 2024 (Diagnóstico 2024), el Plan de Acción anual planteado y los avances logrados por las gestiones y actividades realizadas durante el presente contrato. **PRODUCTO A ENTREGAR.** Documento digital en PDF y Word, enviado por correo electrónico al supervisor y al correo fvelasquezc@meta.gov.co
7. Las demás actividades que le sean asignadas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que tengan relación con el objeto del contrato.

Modificaciones: (Transcribir las cláusulas modificadas) (Si no existen modificaciones diligencie N/A)

N/A

Periodo de Pago:	Del	23 abril 2026	Al	22 mayo 2026	
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final
					No. de Pago
					4/

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	N/A
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	N/A

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números, máximo 2 Decimales)	Cinco millones de pesos m/cte. (\$5.000.000 m/cte.)

No. R.P. A Afectar	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
720	0301-2.3.17.1702.1100.008.2.3.2.02.02.009-01	91131	\$ 5.000.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			\$ 5.000.000
Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio: (Según contrato)			

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 852.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

En el municipio de VILLAVICENCIO	
Municipio (Según Ejecución del Periodo de Pago)	Valor
VILLAVICENCIO	\$ 5.000.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	\$ 5.000.000
*Incluir filas adicionales si se requiere. **Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago (valores antes de Iva). ***Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.	

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)		N/A	
Porcentaje:	N/A	Observaciones:	N/A

Amortización del Anticipo						
Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial N	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existe Anticipo diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere						

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	Periodo de Pago		Valor (Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	DD/MM/AAAA			
	Del	Al		
Primer Pago autorizado	23/01/2026	22/02/2026	\$5.000.000	20%
Segundo Pago Autorizado	23/02/2026	22/03/2026	\$5.000.000	20%
Tercer Pago Autorizado	23/03/2026	22/04/2026	\$5.000.000	20%
Pago Autorizado en el Presente Informe	23/04/2026	22/05/2026	\$5.000.000	20%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	23/05/2026	22/06/2026	\$5.000.000	20%
Valor Total del Contrato Inicial	23/01/2026	22/06/2026	\$25.000.000	100%
*Inserte o Elimine filas si requiere.				
**Diligenciar en orden cronológico				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición			
Concepto	Periodo de Pago	Valor	%

 DEPARTAMENTO DEL META N.T. 892.000.145-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Concepto	Periodo de Pago		Valor (Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	DD/MM/AAAA			
	Del	Al		
*Cuarto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
*Quinto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
*Inserte o Elimine filas si requiere.				
**Si no existe Adición diligencie casillas con N/A				
***Diligenciar en orden cronológico.				
****El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	\$25.000.000
--	---------------------

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	Datos
Periodo Cotizado	ABRIL 2026
Número de Planilla	1208980667
IBC (Ingreso Base de Cotización)	\$ 2.000.000
Valor pagado a SALUD	\$ 253.600
Valor pagado a PENSIÓN	\$ 324.600
Valor pagado a ARL	\$ 21.200
Valor pagado a Caja de Compensación	\$12.200
Valor pagado a FSP	N/A
*Inserte COLUMNA por cada planilla de pago **Si es persona JURÍDICA se diligencia con N/A	

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	N/A
Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal	N/A
Si es Persona NATURAL se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los 28 días de mayo de 2026

Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	AURA YASMITH GARCÍA GARAVITO
Cargo:	Profesional universitario Supervisor

CUENTA DE COBRO No. 4

LA GOBERNACION DEL META
Nit: 892000148/8

DEBE A:

JUAN CARLOS VARGAS ACERO
C.C. No. 17.344.200 de Villavicencio

LA SUMA DE..... **\$ 5.000.000**

CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.

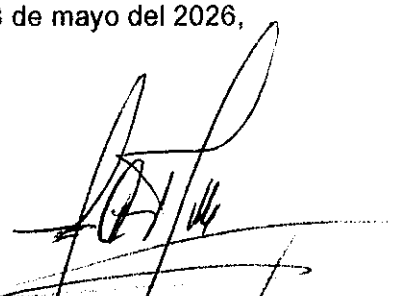
POR CONCEPTO DE: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EJECUTADAS EN VIRTUD DEL CONTRATO N.º 0610 del 22 de enero del 2026, CUYO OBJETO ES "FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE ESPECIES MENORES DEL DEPARTAMENTO DEL META MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO TECNICO, PRODUCTIVO Y ORGANIZACIONAL A PEQUEÑOS PRODUCTORES, PARA MEJORAR SUS CAPACIDADES Y PROMOVER SISTEMAS DE PRODUCCION EFICIENTES Y SOSTENIBLES".

CORRESPONDIENTE AL PERIODO No. 4 Del 23 de abril al 22 de mayo de 2026

MUNICIPIO DESARROLLO ACTIVIDADES	NÚMERO DE DÍAS	VALOR DÍA CONTRATO	TOTAL	PORCENTAJE
VILLAVICENCIO	30	\$ 166.666	\$5.000.000	100%

Villavicencio, 28 de mayo del 2026,

Atentamente,


JUAN CARLOS VARGAS ACERO
C.C. 17.344.200 de Villavicencio
Tel. 3212074048

CI 32 38 96 Cr 39 32 06 BRR BARZAL ALTO Villavicencio

[illegible][illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 611.600
----------------------	-------------------